

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2011.-

DECRETO N° 1.792/1(SPvD)
EXPEDIENTE N° 241/120-P-2010

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión gestiona el cumplimiento de lo establecido por Decreto N° 4.346/1-2009 respecto de los agentes de dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el organismo informa cuales son los agentes comprendidos en el art. 1° del citado Decreto y a fs. 02/18 adjunta foja de servicio de los mismos.

Que a fs. 29/30 interviene la Dirección General de Recursos Humanos informando que corresponde la designación en planta permanente en su actual nivel escalafonario de los agentes que se indican como beneficiarios de lo dispuesto en el art. 1° del Decreto N° 4.346/1-2009.

Que a fs. 32 la Dirección General de Presupuesto informa que el Presupuesto General 2011 contempla los cargos necesarios para la titularización de los empleados alcanzados por el art. 1° del Decreto N° 4.346/1-2009.

Que a fs. 36 la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión informa que procedió a desglosar los expedientes n° 225/120-G-2010 (fs. 20/22 y 28) y n° 221/120-E-2010 (fs. 23/25) referidos a la opción de ser titularizados en la categoría 19 de planta permanente otorgado por el art. 2° del Decreto N° 4.346/1-2009, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 7° del Decreto N° 953/3 de fecha 08 de abril de 2011.

Que a fs. 37/38 Administración de Personal de la citada Secretaría indica que existen los cargos necesarios para la titularización en planta permanente del personal temporario incluidos en el art. 1° del Decreto N° 4.346/1-2009.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 34 (Dictamen N° 0577 del 01 de abril de 2011).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizase, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 4.346/1 de fecha 29/12/2009, al personal dependiente de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión que se indica en el Anexo del presente Decreto y en los cargos que en cada caso se señala.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante a la jurisdicción 07 SAF SGG Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Prensa y Difusión – programa 11-finalidad/función 199 – subprograma 00 – proyecto 00 – act. 01 u.o.n° 150 “Secretaría de Estado de Prensa y Difusión” – partida principal 110 del Presupuesto General Vigente 2011.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Prensa y Difusión.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Dr. EDMUNDO J. JIMÉNEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. ENRIQUE IGNACIO GOLOBISKY
SECRETARIO DE ESTADO DE
PRENSA Y DIFUSION

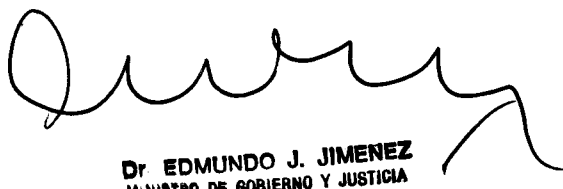
C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

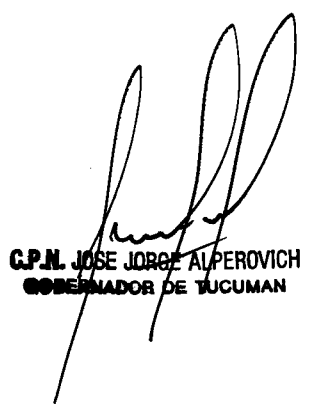
Cont. Decreto N° 1.792 /1(SPyD)
Expediente N° 241/120-P-2010

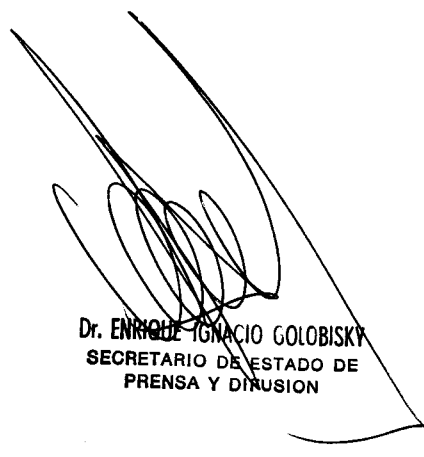
ANEXO



<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>D.N.I.N°</u>	<u>CATEGORIA</u>
Barrionuevo, Ramón Alberto	17.859.211	15
Canavides, Vicente Gabriel	29.242.955	15
Correa, Martín Ezequiel	30.758.832	15
Gómez, Mario Alfredo	16.216.176	15
López Lifona, Gimena Elisa	30.442.757	15
Santillán, Alejandra Georgina	29.997.881	15
Soria, Juan José	14.480.406	15
Sosa, Francisco Javier	25.719.365	15
Correa, Segundo José	8.395.883	17


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Dr. ENRIQUE IGNACIO GOLOBISKY
SECRETARIO DE ESTADO DE
PRENSA Y DIFUSION